

**I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
SECRETARIA DEL CONCEJO**

**MODIFICA REGLAMENTO DE CONCEJO,
EN EL SENTIDO QUE INDICA. /**

INDEPENDENCIA, 21 DIC. 2011

DECRETO ALC. EXENTO N° 1779 /2011

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El acuerdo N° 327 del Concejo Municipal adoptado en su Sesión Ordinaria N° 134, realizada el martes 20 de diciembre de 2011; y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

MODIFICASE el Reglamento de Concejo y el Acuerdo N° 53 de fecha 05 de julio de 2005, en el sentido de agregar un artículo transitorio del siguiente tenor:

ART. 10°.- En el mes de Enero y Febrero de 2012, el concejo municipal podrá realizar más de una sesión ordinaria en cualquier día de estos meses, haciendo presente eso sí, la calidad de dicha sesión en la tabla respectiva, con un mínimo de tres y un máximo de igual número. Esta norma entrará en vigencia en forma inmediata.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales correspondientes y, hecho **ARCHIVASE**.


MARIA NUÑEZ SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO GARRIDO MARDONES
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MNS/eop.

TRANSCRITO A: Alcaldía – Secretaría Municipal – Secpla – Adm. Y Finanzas – Control - Jurídico – Secretaría del Concejo – Oficina de Partes